



SECRETARIA GENERAL  
CJ/mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el veintisiete de enero de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“8.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017: APROBACIÓN INICIAL.-** Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente incoado para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León y de la Plantilla de Personal de la Entidad Local para el Ejercicio 2017, cuya documentación se ha entregado a todos los Grupos Políticos con anterioridad a la reunión, diciendo que se presenta un Presupuesto Municipal marcado por el comienzo del pago de la deuda, que supone un desembolso de algo más de 18,4 millones de euros, de los cuales 15,8 millones corresponden a amortizaciones.

Finaliza diciendo que, afortunadamente, en la ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2016 venimos observado una buena ejecución de los ingresos, lo que permite financiar tanto los servicios básicos y obligatorios, como los servicios voluntarios.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que, acogéndose al ofrecimiento realizado por el Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista ha presentado esta misma mañana una propuesta de enmiendas que, seguidamente, pasa a exponer, dando lectura al siguiente escrito:

“Don José Antonio Díez Díaz, en representación del grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de León, presenta la siguiente batería de enmiendas para su tramitación e inclusión en el Proyecto de Presupuesto General para el año 2017.

\* Inclusión de una partida de 1,4 millones para la tramitación de las expropiaciones y trabajos previos para la continuidad de la Ronda Interior.

\* Incremento en 1,3 millones de euros de la partida para adquisición de material de limpieza. Cumplimiento del acuerdo plenario de subrogación del servicio, de fecha 29.1.2013.

\* Partida para la conservación de la muralla y expropiación en la zona de la Era del Moro. Proyecto global presupuestado en 2 millones de euros.

\* Puesta en marcha de un centro de estudios del Reino de León en el Palacio del Conde Luna con una partida inicial de 50.000 euros.

\* Incremento de la partida fomento de empleo destinado a políticas activas de creación de puestos de trabajo. 500.000 euros

\* Plan de recuperación del talento. 250.000

\* Partida de 20.000 euros para trabajos previos de cambio de denominación de calles y cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

\* Ciudad literaria. Partida de 50.000 euros para la realización de los trabajos previos en colaboración con las asociaciones culturales de León.

\* Cambio en la partida. Capitalidad gastronómica. Mantenimiento de la cantidad pero inclusión en el capítulo de gasto corriente dentro de los programas de promoción turística y no como subvención directa a la Asociación Hosteleros.

\* Inclusión partida directa 150.000 euros para ayudas derivadas pobreza energética. 150.000 euros.

\* Plan de apoyo a cuidadores y atención a la discapacidad. 50.000 euros.

\* Incremento de partida específica en personal para aumento de jornadas plantilla de Educación. 50.000 euros.

\* Incremento de la partida para juegos infantiles y mobiliario urbano. 110.000 euros

\* Adecuación campos fútbol y vestuarios de La Granja. 50.000 €

\* Ubicación de cámara de videovigilancia, calle Ruiz de Salazar. 6.000 €

\* Creación de un banco de libros municipal en colaboración con las Ampas. 20.000 €

\* Recuperación de la partida de parques biosaludables. 20.000 €

\* Políticas incentivadoras del empadronamiento. Poner en marcha una batería de medidas incentivadoras del empadronamiento como la gratuidad del transporte público, bonificaciones en el acceso a los servicios municipales, etc., para mejorar las cifras del padrón y, con ello, la participación en los impuestos del Estado.

\* Modificación de la partida de 350.000 destinados a la cubierta de la Piscina del Hispánico por centro deportivo y social en Eras de Renueva.

\* Cambio de partida. 200.000 euros para aceras de Carbajal. Destinados a proyectos de mejora de la movilidad urbana.

\* Incremento de la partida de ingresos por uso del Auditorio. 150.000 euros de incremento.

\* Mantenimiento de las tasas por apertura de establecimiento y licencias ambientales. 550.000

\* Mejora de la gestión de recaudación de tasas y multas. 1,5 millones €



\* Eliminación de la partida recogida como incremento personal policía, bomberos y limpieza. 200.000 €

\* Incremento recaudación uso instalaciones deportivas para eventos culturales o sociales. 20.000 €

\* Incluir partida convenio Ministerio de Igualdad. Cuantía mínima 25.000

\* Duplicar ingresos por tasas ocupación espacios y edificios públicos. 150.000 €

\* Renegociación del acuerdo marco de la Junta Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. 500.000 euros. (ponerlo a nivel de 2010)

\* Reducción del 50% de la partida León Cuna del Parlamentarismo para la inclusión de la correspondiente al centro de estudios Reino de León. 50.000 euros

\* Modificación de la partida de becas para incluir también ayudas a los alumnos de la Escuela de Música."

Finalizada la lectura del documento anteriormente transcrito, el Sr. Alonso Sutil continúa con su intervención diciendo que es verdad que un Presupuesto como este la mayoría de los gastos se encuentran ya comprometidos, y que no llegan al 10 por 100 las disponibilidades de gasto, pero critica que no aparezcan inversiones nuevas, exponiendo la necesidad de dar solución, de forma prioritaria, al tema de la Ronda Interior, ya que los ciudadanos llevan muchos años esperando unas expropiaciones que la hagan realidad, siendo ello, además, el paso previo necesario para la peatonalización de la calle de Los Cubos.

Continúa diciendo que, asimismo, hay que hacer hincapié y crítica en la reducción de ingresos, que el Ayuntamiento no se puede permitir, ya que las necesidades son muchas y muchas son las atenciones que se demandan en servicios básicos, para lo que son necesarios recursos.

Expone que llama la atención que estas reducciones de ingresos no se hagan en favor del conjunto de los ciudadanos, y critica que vayan siempre a un sector concreto: el comercio; política ésta que ni siquiera el Gobierno Central se ha atrevido a hacer.

Sigue diciendo que, dada la situación actual, considera que hay que hacer hincapié en aumentar los ingresos, nunca en reducirlos, y que no hay que hacer dejación de ello. Y finaliza diciendo que hace falta un Presupuesto capaz de atender las necesidades de los ciudadanos y con mayores inversiones, no solo en la Ronda Interior, sino también en aquellos sectores en los que tenemos ventaja: patrimonio y turismo.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien agradece las alabanzas del Sr. Alonso Sutil a la política fiscal del Gobierno.

Matiza el Sr. Garcia Copete (D. Luis Miguel), quien aclara el sentido de dichas palabras, diciendo que con ello se quiere decir que si la política fiscal del Sr. Montoro es mala, la de este Ayuntamiento aún es peor.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que dada la cantidad de documentos que se le han remitido, tratar tal cantidad de información en tan poco tiempo ocasiona grandes perjuicios a los Grupos minoritarios, pero

que, aun así, se quiere referir a diversas partidas del Presupuesto.

Dice que los gastos de publicidad son muy elevados y se repiten; que sobre el proyecto "León capitalidad gastronómica", se dijo al principio que no tendría coste, para más tarde hablar de una aportación de 100.000,00 euros que se ha convertido ahora en 200.000,00 euros en este Presupuesto, y que eso no es lo que se había dicho.

Expone que en la partida 15.92000.47102 se dotan 123.000,00 euros para subvención y fomento del empleo, y que se hace contra un programa de Administración General; que los gastos protocolarios, por importe de 30.000,00 euros son superfluos y excesivos; menciona también como excesivos los gastos de combustible; y se refiere, finalmente, a los beneficios fiscales del IBI que también le parecen muy elevados, solicitando aclaración sobre la Memoria de Beneficios Fiscales que se pretende realizar y a la que se hace referencia en la documentación del Presupuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que los gastos fiscales del IBI son los derivados de los beneficios fiscales establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues el Ayuntamiento de León ha hecho muy poco uso de su capacidad para establecer beneficios fiscales regulados mediante Ordenanza, y por lo que se refiere a la Memoria, aclara que lo que se pretende es realizar una Memoria más completa en la que se detalle no solamente los beneficios fiscales por cada clase de tributo, sino también en función del objetivo al que benefician, esto es, qué beneficios fiscales se otorgan por razones educativas, por razones sociales, a las familias, etc.

Contesta el Sr. Fuentes Carro que eso le parece bien, y finaliza anunciando que va a proponer que se someta a una mayor presión tributaria al 10 por 100 de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que tengan mayor valor catastral.

A continuación, toma la palabra el Sr. López Sendino (D. Eduardo Manuel), quien dice que quiere hacer constar el disgusto de su Grupo sobre el hecho de que, por parte del Equipo de Gobierno, se haya ninguneado a la oposición entregando la documentación con retraso, manifestando que la misma debería estar en su poder al mismo tiempo que la dispuso el Grupo del Partido Popular.

Continúa diciendo que el Grupo de la UPL tiene también la intención de presentar enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales son coincidentes con la ya expresadas por el Grupo Socialista, aclarando que lo son en el concepto, aunque no en la cuantía.

Sigue diciendo que no coinciden, sin embargo, con el incremento en la presión fiscal a los ciudadanos que desea el Sr. Alonso Sutil, ya que su Grupo no lo entiende así, y formula las siguientes preguntas relacionadas con el Presupuesto del Ejercicio 2017:

Pregunta, en primer lugar, por qué ha desaparecido la aportación al Consorcio Provincial del Aeropuerto, siendo así que la Diputación Provincial mantiene su aportación, pregunta ésta a la que se adhiere el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo).

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que faltan los 40.000,00 euros de este año, que se suman a los 40.000,00 euros del año pasado, que tampoco se han aportado, y explica que se ha excluido esta aportación hasta aclarar con los Interventores de ambas instituciones (Ayuntamiento y Consorcio) si estamos ante un servicio propio o impropio, postura ésta que defiende el Sr. Interventor Municipal. Finaliza diciendo que, en cuanto ello



se aclare, procederá si es necesario a realizar tales aportaciones con posterioridad.

Pregunta, en segundo lugar, sobre las previsiones por dietas de asistencia a tribunales, diciendo que observa en esta partida un importante aumento en relación con las previsiones del año anterior.

Contesta el Sr. Presidente que ello es debido a que en el año 2017 se prevé desarrollar las OEP de los años 2016 y 2017, lo que conllevará un mayor gasto en este sentido, y dice que este gasto no se puede dejar de abonar aun cuando los funcionarios que integren tales tribunales lo hagan dentro de su jornada laboral.

Pregunta, en tercer lugar, por los gastos e ingresos que se recogen en el Presupuesto bajo la rúbrica del EREN, que no existían en el año 2016.

Contesta el Sr. Presidente que ello está relacionado con la forma de contabilizar tales gastos e ingresos, diciendo que el EREN compra la energía que produce la mini-central eléctrica ubicada en el río Bernesga, de propiedad municipal, lo que figura como ingreso en el Presupuesto; y, a su vez, el Ayuntamiento de León utiliza ese ingreso para pagar al EREN la inversión realizada en la construcción de dicha mini-central, lo que figura como gasto en el Presupuesto.

Pregunta, en cuarto lugar, por qué se ha suprimido la aportación municipal para la "Integración del Corredor de FEVE", por importe de 188.000,00 euros, que existía en el Presupuesto del año 2016.

Contesta el Sr. Presidente que dicha cuantía no se ha suprimido, sino que al tratarse de un proyecto de gasto con financiación afectada, el mismo se incorporará al Presupuesto del Ejercicio 2017 cuando se incorporen los remanentes de crédito de esta clase.

Pregunta, en quinto lugar, por la desaparición de los 250.000,00 euros para el Museo de la Semana Santa de León, que figuraban en 2016 y no figuran en 2017.

Contesta el Sr. Presidente que el Convenio suscrito para tal finalidad cifraba la aportación municipal en 500.000,00 euros, con aportaciones de 250.000,00 euros en cada uno de los dos años de duración del Convenio, y que ello ya se ha realizado en los años 2015 y 2016, estando afectados tales recursos a dicha finalidad.

Pregunta, a continuación, por qué el Convenio con el ECYL pasa de 319.000,00 euros en el año 2016 a 1.218.000,00 euros en el año 2017.

Contesta la Presidencia que ese es el importe para sueldos, que conjuntamente con la previsión de gasto en seguros sociales, elevan el importe de las aportaciones a más de 1,5 millones, y explica que ello se debe a los acuerdos adoptados con la Junta de Castilla y León tanto en el marco del Pacto Social, como en el marco del Pacto Local, que destinan cantidades de 1.060.000,00 euros y 560.000,00 euros, aproximadamente, a la realización de nuevas contrataciones.

Finalmente, el Sr. López Sendino pregunta por la previsión que existe este año para el cambio de iluminación en la Ciudad, ya que no ha encontrado tal previsión en ninguna parte.

Contesta el Sr. Presidente que dicho proyecto todavía se encuentra pendiente de aprobación, y explica que, cuando se vaya a proceder a la contratación del mismo, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para ello, que saldrán del gasto contemplado en el Capítulo 2 para el alumbrado público, ya que la contratación a realizar no va a implicar un mayor gasto corriente del que ya existe.

Se abre un breve debate sobre esta cuestión, opinando el Sr. López Sendino que ello le parece irregular, pues si va a haber una contratación, tiene que existir una partida para ello.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Lucas Gómez (D.<sup>a</sup> María Concepción), quien manifiesta el disgusto del Grupo León en Común por el plazo de entrega de la documentación del Presupuesto y solicita una explicación.

Contesta el Sr. Presidente que todos los Grupos Políticos han dispuesto del Presupuesto Municipal desde el momento en que hubo tal Presupuesto, y explica que el Presupuesto existe gracias a que se ha conseguido una mayoría para su aprobación y que, mientras tanto, el Presupuesto es un documento que si no se aprueba no existe, ya que, sencillamente, no hay Presupuesto.

Continúa diciendo que el Grupo Popular tenía un papel [el presupuesto] y que otro Grupo tenían otro papel [otro presupuesto] y que hasta que no nos hemos puesto de acuerdo no ha habido Presupuesto, y que para ello ha sido necesario, además, esperar a conocer una serie de variables que se han ido despejando a lo largo del mes de Diciembre de 2016 y de este mes de Enero, como han sido las normas sobre la regla de gastos, el crecimiento de la PIE, la cuantía del Acuerdo Marco con la Junta de Castilla y León, etc., lo que explica el retraso en la aprobación del Presupuesto de este año

Y finaliza reiterando que, tan pronto como se llegó al acuerdo hubo Presupuesto, pues lo que antes había era un simple borrador, y que cuando, al fin, hubo Presupuesto, se facilitó a los Grupos Políticos.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que antes omitió hacer referencia a la partida del "Fondo de Cooperación al Desarrollo", que se ha dotado en el año 2017 con la misma cuantía que en el año 2016, 18.000,00 euros, y dice que existe un compromiso de todos los Grupos Políticos de situar dicho gasto en el 0,7% del Presupuesto, que no se han cumplido.

El Sr. Presidente dice que se verá más adelante lo que se puede hacer.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación.

La Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.<sup>a</sup> Margarita Cecilia)**, **Mejías López (D.<sup>a</sup> Marta)**, **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; así como de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.<sup>a</sup> Adela)**; así como del Concejale del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y con la



abstención, con reserva de voto, del Concejal del Grupo León Despierta, Sr. Fuentes Carro (D. Oscar); y de la Concejal del Grupo León en Común, Sra. Lucas Gómez (D.ª María Concepción); lo que hace un total de siete votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**"Primero.-** Aprobar inicialmente el **"Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017"**, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, equilibrado en Ingresos y Gastos por importe de **141.829.058,00 euros**.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **"Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A." (ILRUV)**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **430.000,00 euros**.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **"Palacio de Congresos de León, S.A."**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **cero euros**.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **"Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A." (ILDEFE)**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **1.298.880,00 euros**.

E) El Presupuesto del **"Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina"**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **425.000,00 euros**.

En consecuencia, el importe total del **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León** asciende a la cantidad de **142.305.758,00 euros** equilibrado en Ingresos y Gastos, con el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consortio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	70.148.574,11	407.000,00	40.000,00	884.400,00	71.479.974,11	0,00	71.479.974,11
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.837.922,52	23.060,00	383.500,00	414.480,00	27.658.902,52	0,00	27.658.902,52
3	GASTOS FINANCIEROS	2.645.560,07	0,00	500,00	0,00	2.646.060,07	0,00	2.646.060,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.012.007,00	0,00	0,00	0,00	9.012.007,00	1.677.180,00	7.334.827,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		108.644.063,70	430.000,00	424.000,00	1.298.880,00	110.796.943,70	1.677.180,00	109.119.763,70
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	14.719.408,47	0,00	1.000,00	0,00	14.719.408,47	0,00	14.719.408,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.581,00	0,00	0,00	0,00	1.374.581,00	0,00	1.374.581,00
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		16.093.989,47	0,00	1.000,00	0,00	16.093.989,47	0,00	16.093.989,47
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		126.037.053,17	430.000,00	425.000,00	1.298.880,00	128.190.933,17	1.677.180,00	126.513.753,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.792.004,83	0,00	0,00	0,00	15.792.004,83	0,00	15.792.004,83
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		15.792.004,83	0,00	0,00	0,00	15.792.004,83	0,00	15.792.004,83
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		141.829.058,00	430.000,00	425.000,00	1.298.880,00	143.082.938,00	1.677.180,00	142.305.758,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.968.600,00	0,00	0,00	0,00	67.968.600,00	0,00	67.968.600,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	4.919.227,00	0,00	0,00	0,00	4.919.227,00	0,00	4.919.227,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.912.905,00	0,00	124.700,00	151.700,00	20.189.305,00	0,00	20.189.305,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.166.736,00	430.000,00	300.000,00	1.147.180,00	39.043.916,00	1.677.180,00	37.366.736,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.812.031,00	0,00	100,00	0,00	1.812.131,00	0,00	1.812.131,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		131.779.499,00	430.000,00	424.800,00	1.298.880,00	133.933.179,00	1.677.180,00	132.255.999,00
6	ENALLENACIÓN INVERSIONES REALES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.999.559,00	0,00	200,00	0,00	9.999.759,00	0,00	9.999.759,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		10.049.559,00	0,00	200,00	0,00	10.049.759,00	0,00	10.049.759,00
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		141.829.058,00	430.000,00	425.000,00	1.298.880,00	143.982.938,00	1.677.180,00	142.305.758,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		141.829.058,00	430.000,00	425.000,00	1.298.880,00	143.982.938,00	1.677.180,00	142.305.758,00

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente las “**Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**” que obran en el expediente del Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar, también inicialmente, la “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017, en los términos que obran en el documento Anexo al Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 28 de diciembre de 2016.

La “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 22 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 528 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 1.051 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 166 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

**Cuarto.-** La anterior “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**” es consecuencia de las modificaciones realizadas en la misma que se describen en el Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Asuntos Generales en fecha 28 de diciembre de 2016, obrante en el expediente administrativo.

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el “**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**” inicialmente aprobado, juntamente con la “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2017**”, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar tales expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno.





El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

**Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos y trece votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés.”**

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a treinta y uno enero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



*Fdo.: Fernando Salguero García*  
Por Delegación

*Fdo.: Carmen Jaen Martín*